

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 MAR 2019*

VISTO la Nota N° 048/19 – Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para el traslado hacia la ciudad de Ushuaia, del Sr. Jorge Luis MON, de la Sra. Alejandra del Valle RIVERA y de la Sra. Nahir PANELLO MERINO, quienes formarán parte como expositores del 3° Encuentro Federal de Administración Integral Parlamentaria, a realizarse los días 28 y 29 de marzo del corriente año en nuestra ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

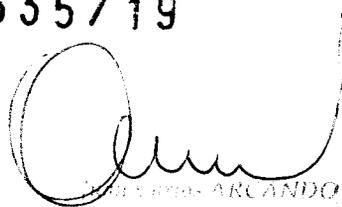
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0335 / 19

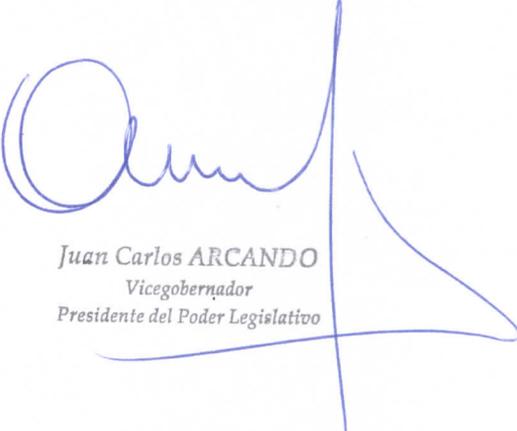

Daniel Carlos ARCANDO
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0335/19

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA	REGRESO
Jorge Luis MON	20.352.973	BUE/USH/BUE	27/03/19	30/03/19
Alejandra del Valle RIVERA	17.865.582	BUE/USH/BUE	25/03/19	02/04/19
Nahir PANELO MERINO	28.505.502	BUE/USH/BUE	27/03/19	02/04/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo